

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA

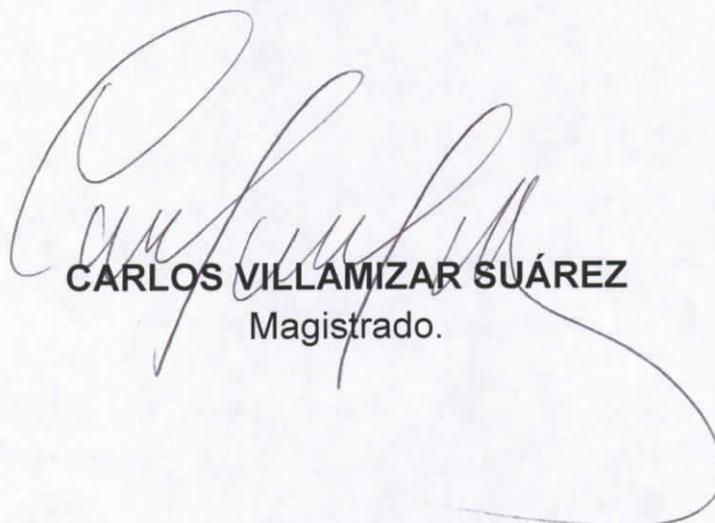
Riohacha, dieciocho (18) de julio de dos mil diecisiete (2017).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ.

ACCIÓN:	PROCESO ORDINARIO LABORAL – LEY 1149 DE 2011
PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN
DEMANDANTE:	LEONARDO CARLOS PARDO HERNANDEZ y EDGAR DAVID MIELES OVIEDO
DEMANDADO:	INELMEC LTDA
JUZGADO DE ORIGEN:	SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MAICAO- LA GUAJIRA
RADICACION No.:	44430-31-89-002-2016-00023, 00024-01

Al Despacho, según la constancia que precede, se dispone la reprogramación de la presente audiencia que hubiera estado fijada para el próximo 19 de julio de 2017 a las 09:00 a.m., por ende se señala la hora de las **NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA DEL OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)**, para la celebración de la misma en el asunto de la referencia, en la cual se decidirá sobre el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada contra la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Promiscuo de Maicao, La Guajira.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado.